

16-31

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE TIERRAS
Santurce, P. R.

AGENDA PARA LA PREPARACION, DISCUSION Y PRESENTACION DE
LOS PRESUPUESTOS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA
AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO

La preparación de los presupuestos de todos los programas y actividades de la Autoridad de Tierras se hará anualmente de acuerdo con los procedimientos establecidos y siguiendo las instrucciones que se emitirán cada año en el mes de junio.

Se prepararán los siguientes presupuestos:

- 1- Presupuesto de Operación
- 2- " " Inversiones Capitalizables
- 3- " " Movimiento de Fondos

El presupuesto de inversiones capitalizables deberá explicarse por unidad de inversión a base de la justificación económica de cada caso.

La División de Contabilidad y Presupuesto de la Autoridad supervisará la preparación de los presupuestos y mantendrá a la gerencia informada del progreso en su preparación.

El personal supervisor de cada programa y actividad podrá requerir la ayuda y el asesoramiento necesario del personal de la División de Contabilidad y Presupuesto.

Los presupuestos se harán siguiendo el siguiente itinerario:

1- 1RO DE JULIO AL 31 DE AGOSTO

Todas las actividades de la Autoridad de Tierras iniciarán la preparación de los presupuestos el 1ro. de julio. Al 31 de agosto todos los presupuestos deberán estar preparados y sometidos a los Directores de Programas.

2- 1RO AL 15 DE SEPTIEMBRE

Los Directores de Programas discutirán los presupuestos con su personal de supervisión, haciendo las enmiendas que sean necesarias.

3- 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE

Los Directores de Programas discutirán los presupuestos preparados con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras. Una vez discutidos y aprobados

por el Director Ejecutivo los presupuestos deberán referirse a la División de Contabilidad y Presupuesto.

4- 1RO AL 15 DE OCTUBRE

Los Directores de Programas y Actividades someterán a la División de Contabilidad y Presupuesto un estado del resultado de las operaciones del año corriente, con los datos actuales hasta el 30 de septiembre y con los datos estimados para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

5- 1RO DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE

La División de Contabilidad y Presupuesto pasará en final, organizará y encuadernará los presupuestos para someterse a la Junta de Gobierno. A medida que esta División vaya terminando cada presupuesto, lo pasará al Director Ejecutivo para su aprobación final.

6- 1RO DE DICIEMBRE

Los presupuestos se someterán a la Junta de Gobierno.

20 de abril de 1966